

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00008 00
DEMANDANTE : ANDRÉS LEANDRO TOVAR LEIVA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta el informe secretarial de ingreso al Despacho y la respuesta dada por la Mesa Videoconferencia 4 - Nivel central mesavideoconferencia4@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la solicitud enviada por el Despacho, encaminada a obtener el documento audiovisual de la audiencia inicial realizada el día 19 de agosto del presente año, en la que se indica que «...*su audiencia se encuentra en estado de NO REALIZADA...*», de lo que se infiere que la misma no se grabó, por lo tanto, en aplicación de lo normado en el artículo 126 de Código General del Proceso, se hace necesaria de manera oficiosa la RECONSTRUCCIÓN DEL AUDIO Y VIDEO de la audiencia inicial reseñada, por lo que se fijará fecha para la misma.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. Convocar a las partes a **audiencia de reconstrucción** de que trata el artículo 126 del C.G.P., la cual se realizará de forma virtual el día **19 del mes de octubre de 2020, a las 3:00 p.m.**, a través de la plataforma virtual “Lifesize”, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma, teniendo en cuenta lo dispuesto.

SEGUNDO. Ordenar a las partes, que en caso de que tengan en su poder ejemplar de la grabación de la audiencia inicial llevada a cabo el 19 de agosto de este año, aporten el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

c1697b7bdc6cf65b0b507d0c001c1fe3d89ac96184c984784e255f9a778d6b00

Documento generado en 24/09/2020 02:07:10 p.m.